



RESOLUCION DE-MP-002-2016.

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Vista: Para resolver la Solicitud de Aprobación de doscientos metros cúbicos (200 m3) de madera de la especie de caoba presentado por la Cooperativa **Yabal Ingnika Limitada** representada por el señor **CANDIDO ORDOÑEZ SALINAS** quien actúa en su condición de Presidente, madera que será extraída del sitio ubicado en la Comunidad de Pimienta, jurisdicción del municipio de Wampusirpi, departamento de Gracias a Dios.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que corre agregado a expediente **ICF-404-15** Solicitud de Aprobación de doscientos metros cúbicos (200 m3) de madera de la especie de caoba presentado por la Cooperativa **Yabal Ingnika Limitada** representada por el señor **CANDIDO ORDOÑEZ SALINAS** quien actúa en su condición de Presidente, madera que será extraída del sitio ubicado en la Comunidad de Pimienta, jurisdicción del municipio de Wampusirpi, departamento de Gracias a Dios.

<u>CONSIDERANDO</u>: Agregado a folio siete (07) corre Dictamen Técnico DMDF-053-2015 emitido por el departamento de manejo y desarrollo forestal el cual establece que técnicamente es factible lo solicitado, sin embargo quedará a criterio de la Dirección Ejecutiva la reactivación de la Oficina Local para continuar con la asistencia técnica a los grupos agroforestales y poder cumplir con lo solicitado por la **COOPERATIVA MIXTA REGIONAL YABAL INGNIKA LIMITADA**, no obstante se requerirá del acompañamiento de las fuerzas armadas para brindar la seguridad en las actividades que se realicen en la zona.

CONSIDERANDO: Corre a folio catorce (14) Memorándum No. RBRP-239-2015 emitido por la Región Biosfera del Rio Plátano en el cual recomienda APROBAR lo solicitado por el presidente de la Cooperativa Yabal Ingnika Limitada, autorizándole el aprovechamiento de doscientos metros cúbicos (200 m3) de madera de caoba, del sitio conocido como Tunuilka (Cerro de Tuno) dentro del título comunitario de Bakinasta, producto que será utilizado para el comercio nacional e internacional.

<u>CONSIDERANDO</u>: A folio tres (03) obra Convenio celebrado entre BAKINASTA y la Cooperativa YABAL INGNIKA, en la cual se acordó que la Cooperativa Agroforestal YABAL INGNIKA realizará el aprovechamiento de madera de color que se ubica dentro del consejo territorial que rige la organización BAKINASTA.

) sand)





La Dirección Ejecutiva una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 18, 70, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el aprovechamiento de doscientos metros cúbicos (200 m3) de madera de caoba, del sitio conocido como Tunuilka (Cerro de Tuno) dentro del título comunitario de Bakinasta, producto que será utilizado para el comercio nacional e internacional, sin embargo y previo a la aprobación de la madera solicitada los peticionarios (Cooperativa Yabal Ingnika) deberán presentar un documento técnico en el cual se acredite la cantidad y ubicación de árboles de los cuales se llevarán a cabo el aprovechamiento.
- 2. El pago de metro cubico de madera de caoba, deberá estar acorde a lo estipulado para los propietarios privados.
- 3. El volumen autorizado (200 metros cúbicos) debe ser cargados o deducidos de la corta anual permisible que resulte de la actualización del plan de manejo.
- 4. El aprovechamiento del volumen autorizado en la licencia comercial, así como la actualización del plan de manejo y plan operativo deberá realizarse en un tiempo de 10 meses a partir de la fecha

5. Una vez cumplidos con todos los requisitos exigidos para llevar a cabo el aprovechamiento, se ordena a la Región Forestal Biosfera Río Plátano extender los permisos y guías de movilización correspondientes así como la verificación del cumplimiento de las normas técnicas exigidas para el desarrollo forestal sostenible.

COMUNIQUESE.

DIRECCTON EJECUTIV

SECRETARIA GENERA